

Comunicado de Prensa



Operadores habilitados en Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia deben actualizar información financiera

Bogotá D.C., 2017-06-07

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar convoca a todos los operadores o Entidades Administradoras del Servicio que se encuentran habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia – BNOPI y que no han enviado aún la documentación correspondiente a su información financiera, a que la remitan de manera prioritaria al ICBF antes del 30 de junio de 2017.

Audio Director Primera Infancia Juan Carlos Buitrago

Las direcciones de Contratación y de Primera Infancia del ICBF se encuentran en el proceso de recepción, revisión y análisis de la información financiera allegada por las entidades para su respectiva actualización en el Banco Nacional de Oferentes.

“Esta actualización tiene como objetivo poner al día la información financiera de los operadores habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, para la atención de las niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, ofrecidos por el ICBF, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad”, afirmó Juan Carlos Buitrago Ortiz, Director de Primera Infancia del ICBF.

Así mismo, el funcionario indicó que todas las entidades habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia deben hacer llegar la documentación respectiva a los siguientes correos establecidos como canales de recepción de la información:

1. Si la entidad actualiza su información financiera con libros fiscales, deberá enviar la documentación al correo: verificaasociacionespi@icbf.gov.co.
2. Si la entidad actualiza su información financiera con estados financieros, deberá dirigir la información al correo: verificafinancierapi@icbf.gov.co.
3. También es posible allegar la documentación, ya sea de libros fiscales o de estados financieros, al

Estamos cambiando el mundo

Comunicado de Prensa



correo: ip042015actualizacion@icbf.gov.co

Es importante que las Entidades Administradora de Servicios, al momento de remitir la información solicitada, tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la documentación se presente conforme lo dispone la Invitación Pública IP 004 - 2015 "Título IV Aspectos Financieros".
- Para actualizar su información financiera, las entidades deben remitir los libros fiscales o los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.
- La actualización de la información financiera es obligatoria para todas las entidades habilitadas y el incumplimiento en la remisión oportuna de la información es causal de exclusión del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia del ICBF.
- Para la contratación de algunos de los servicios integrales de la modalidad institucional y de los servicios integrales de la modalidad familiar, es requisito tener actualizada la información financiera. Por último, el Director de Primera Infancia, Juan Carlos Buitrago Ortiz, reiteró el compromiso y trabajo continuo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en torno a la transparencia, la legalidad y la calidad en la prestación de los servicios a 1. 8 millones de niñas y niños menores de 5 años.

Estamos cambiando el mundo